



## ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

### ADUANA GENERAL PICO

CÓRRASE VISTA de todo lo actuado por el término de DIEZ (10) DIAS hábiles administrativos, contados a partir de publicado el presente, al Sr. DE ANGELIS CLAUDIO MARCELO DNI: 17.094.480, a quien se le imputa la presunta comisión de la infracción prevista y penada por el art. 965 inc. a) del C. A, a fin de que ejerza su derecho de defensa y ofrezca toda prueba que crea conducente de conformidad al art. 1115 del C.A. En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de esta Administración, de acuerdo al Art. 1001 y ss. del C.A bajo el apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 1004 del C.A. También, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los Arts. 1030 y 1031 de C.A. En todos los asuntos en que se planteen o debatan cuestiones jurídicas será obligatorio el patrocinio letrado en atención al Art. 1034 del C.A, Asimismo, el art. 965 Inc. a) del C.A, prevé la pena de COMISO de la mercadería en infracción, cuando se tratare de una excepción a una prohibición a la importación para consumo, de modo que resulta necesario la puesta a disposición del vehículo Marca FORD, Modelo FOCUS Año 2012, dominio DWLG68-9, chasis N° 1FAHP3M21CL326507, N.º Motor: CL326507, origen Chileno, ante la Div. Aduana Gral. Pico sita en calle Jose Viscardis N.º 1450 de la ciudad de Gral. Pico, Pcia de La Pampa, dentro del plazo previsto por el Art. N° 1101 del Código Aduanero, a fin de declarar extinguida la acción penal aduanera, conforme a los artículos 930 y 932 del C.A. Se hace saber que, en relación al rodado detallado anteriormente mediante Res. N.º 17/2021 (AD GEPI) se traba medida cautelar de interdicción con derecho a uso, de acuerdo a lo previsto en la RG AFIP 3109/2011 y el art. 1085 inc. b) del C.A.

ACTUACION	IMPUTADO	DOCUMENTO	INFR.	PENA
090-SC-4-2021/4	DE ANGELIS CLAUDIO MARCELO	DNI: 17.094.480	965 inc. (a del C.A	COMISO

Emiliana Isabel Borra, Administradora de Aduana.

e. 15/12/2022 N° 102149/22 v. 15/12/2022

**Fecha de publicación 15/12/2022**